JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Garantes de una justicia eficiente

Misión: El JEM es un órgano constitucional extrapoder, encargado de juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, de cualquier competencia y jurisdicción, por la comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, en el marco de la transparencia y la justicia.

JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados Garantes de una justicia eficiente	ORDEN DE SERVICIO INTERNO. CONTRATO N° 03/2019.	O.S. N° 02/2019

Nivel de Entidad:	1305	**Fecha de Emisión:** 27/06/2019	
Entidad:	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.		
Unidad Compradora (Código SICP):	1685		
ID del Llamado: 357.352	**Tipo de Procedimiento:**	C.D. N° 03/2019.	
Descripción del llamado: SERVICIO DE FUMIGACION.			
Proveedor:	JD SERVICIOS del Sr. Jorge Arguello.	**RUC:**	**3378226-1**

La presente orden tiene por objeto la ejecución de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° LOTE. N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Servicio de Fumigación (Incluye dos Sesiones)	Unidad	JD Servicios	NACIONAL.	1	2.100.000	2.100.000
					TOTAL		2.100.000

SON GUARANÍES:	**Dos millones cien mil.**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO	Desde: **10/04/ 2019**	Hasta: **31/12/2019**	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 24 horas a partir de la recepción de la Orden de Servicio.			
LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa en conjunto con el Departamento de Servicios Generales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al_5__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	99	21.000.000
						Total:			21.000.000

JD SERVICIOS Jorge Arguello	27/06/2019	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gladys Espínola
Directora General de Adm. y Finanzas
J.E.M.